

MAR DEL PLATA, 18 DE JUNIO DE 2019

VISTO el Expediente N° 8-2358/2018 caratulado "Ampliación del Renglón 1 de la Orden de Compra N° 41/2019 - Licitación Privada N° 49/2019 por "Aula en Planta Baja en Edificio INTEMA - Facultad de Ingeniería", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia Resolutiva N° 0369/2019 se adjudicó la Licitación Privada N° 49/2018 a la empresa ROSARNO PABLO SANTIAGO, por las tareas "Aula en Planta Baja en Edificio INTEMA - Facultad de Ingeniería".

Que se emitió en consecuencia la Orden de Compra N° 41/2019 por un total de \$ 896.000,00 (SON PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL).

Que el día 11/03/2019 se firmó el Acta de Iniciación de los Trabajos.

Que el Departamento de Obras solicita la ampliación de algunas de las tareas itemizadas en el Renglón 1 de la Licitación Privada N° 49/2018.

Que se incorporan a las actuaciones, Presupuesto de H.& D. Construcciones de PABLO SANTIAGO ROSARNO y Solicitud de Bienes y Servicios 104/2019 por \$78.000 (SON PESOS SETENTA Y OCHO MIL) remitidos por el Departamento de Obras.

Que la Secretaría de Obras autoriza la solicitud en virtud de la necesidad expresada por la Unidad Académica.

Que, con la autorización previa de la Subsecretaría de Administración Financiera, se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que la Dirección de Suministros informa que, considerando que la Licitación Privada N° 49/2018 se tramitó bajo normativa del Reglamento aprobado por OCS 370/13, la solicitud de ampliación debe analizarse ítem por ítem, donde la suma de las ampliaciones de cada uno no debe superar el 35% del ítem original.

Que de dicho informe se verifica que la ampliación no supera los porcentajes establecidos en la normativa vigente.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 52/2019, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	Ampliación Renglón 1 de la Orden de Compra N° 41/2019, según el siguiente detalle: Ítem 1, TRABAJOS PRELIMINARES: \$3.495,42 - Ítem 4, PISOS Y ZOCALOS: \$20.638,00 - Ítem 6, CARPINTERIAS: \$23.504,56 - Ítem 10, PINTURA: \$17.429,68 - Ítem 11, HERRERÍA: \$3.546,50 - Ítem 13, VARIOS: \$9.385,83.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 74/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	ROSARNO PABLO SANTIAGO	1,00	\$ 78.000,00	\$ 78.000,00

Importe total adjudicado \$ 78.000,00

Por tratarse de una ampliación, son de aplicación las condiciones del Pliego de la Licitación Privada 48/2018, propuesta aprobada del oferente y Orden de Compra 41/2019.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 441